Lobos, 17 de mayo de 2017.-

VISTO:

 El informe obrante en el Legajo Personal del Agente José Correa, L.P 2364; y

CONSIDERANDO:

 Que el Agente cumple funciones en la Plaza Martin Fierro, que el mismo se dirigió de mala manera con amenazas y gritos a un superior.-

Que, conforme a lo informado, el Agente transgredió lo reglamentado en la Ordenanza 2789 “Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Lobos” en su Artículo 64º inciso b) “Falta de respeto a los superiores, iguales o al público”.

Que, por lo expuesto, corresponde aplicar al mencionado Agente una sanción correctiva conforme a lo establecido en el Artículo 63º inciso c) de la Ordenanza 2789.-

Por ello

 EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en uso de sus atribuciones

 R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aplíquese UN (1) día de SUSPENSIÓN al Agente José Correa, L.P. 2364, por violación a lo dispuesto en el Artículo 64º inciso b), conforme a lo establecido en el Artículo 63º inciso c) de la Ordenanza Nº 2789.-

ARTÍCULO 2º: Dése copia de la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos para su notificación al Agente sancionado y a fin de actuar al efecto.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

# RESOLUCION Nº: 014 /